



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.338.-

DALCAHUE, 09 de mayo del 2025.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	BUS
MARCA	VOLARE
PATENTE	KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE MUJERES, ACTIVIDAD "MADRES QUE INSPIRAN" CELEBRACIÓN DÍA DE LAS MADRES,, TRASLADO DE NIÑOS PARTICIPANTES CLUB ATLETICO DE BASQUETBOL U13 (LA MAYORIA DE LOS NIÑOS EN COMPAÑIA DE SUS PADRES)

CONDUCTOR OLEGARIO BARRIA.

LOCALIDAD TENAUN COSTANERA, TOCOIHUE ESCUELA, CALEN, SAN JUAN, QUETALCO TEHUACO, EL MINERO, CHOVI SEDE, PUPETRA LAS QUEMAS, CARRETERA, CRUCE LA VIRGEN, PULUTAUCO, DALCAHUE - QUELLÓN

10 Y 11 DE MAYO 2025.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



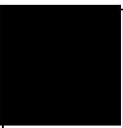
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE



ADG

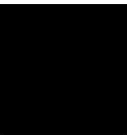




I. Municipalidad de Dalcahue

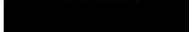


ADG



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)